

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 71/2020 OBRAS DE MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II S. A.

Sesión de 27 de octubre de 2022 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 14:00 del 7 de octubre de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Tal y como consta en la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A., las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento:

N.º	LICITADOR	NIF	LOTE
1	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - VIRTON, S.A.	A08112716 A28357093	1, 2, 3, 4
2	UTE LICUAS, S.A. - COARSA, S.A.	A78066487 A28467306	1, 2, 3, 4
3	UTE EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. - ULLASTRES S.A. - COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A32002644 A28051597 A81942674	1, 2, 3, 4
4	UTE OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. – ZVI, S.A.U. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	B85047835 B41014028 A41017088	1, 2, 3, 4
5	UTE FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCION, S.A.	A26019992 A28854727	1, 2, 3, 4
6	UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	A13303763 A46298220	1, 2, 3, 4

7	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A78424900 A79486833	1, 2, 3, 4
8	UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - OCIDE CONSTRUCCION S.A.	A80241789 A96853577	1, 2, 3, 4
9	UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. - AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. - CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.	A17013863 B04783338 A50316595	1, 2, 3, 4
10	DRAGADOS, S.A.	A15139314	1, 2, 3, 4
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A19001205	1, 2, 3, 4
12	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A28017986	1, 2, 3, 4
13	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	A28019206	1, 2, 3, 4
14	OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.	A48010573	1, 2, 3, 4
15	ACCIONA AGUA, S.A.	A95113361	1, 2, 3, 4
16	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	B85187292	1, 2, 3, 4

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - VIRTON, S.A.	X		
UTE LICUAS, S.A. - COARSA, S.A.	X		
UTE EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. - ULLASTRES, S.A. - COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.		X	La empresa ULLASTRES, S.A. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V. En concreto, la declaración presentada indica: "si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)", cuando el texto del modelo indica "si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un

			<i>plan de igualdad (...)</i> ”.
UTE OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. – AZVI, S.A.U. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	X		
UTE FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCION, S.A.	X		
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	X		
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	X		
UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - OCIDE CONSTRUCCION S.A.	X		
UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. - AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. - CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.		X	La empresa AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V. En concreto, la declaración presentada indica: “ <i>si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)</i> ”, cuando el texto del modelo indica “ <i>si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)</i> ”.
DRAGADOS, S.A.	X		
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	X		
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	X		
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	X		
OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.	X		
ACCIONA AGUA, S.A.	X		
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	X		

3. Acuerdos.

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1.

- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores.

UTE EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. - ULLASTRES S.A. - COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Motivo: la empresa ULLASTRES, S.A. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, la declaración presentada indica: “*si se trata de una empresa de más de **100** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”, cuando el texto del modelo indica “*si se trata de una empresa de más de **50** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”.

Documento que debe se subsanado: la empresa licitadora deberá presentar una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. - AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. - CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.

Motivo: la empresa AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, la declaración presentada indica: “*si se trata de una empresa de más de **100** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”, cuando el texto del modelo indica “*si se trata de una empresa de más de **50** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”.

Documento que debe se subsanado: la empresa licitadora deberá presentar una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Canal de Isabel II, S.A.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

<p>Presidente</p>	 <p>2022.10.27 09:54:18 +02'00'</p>
<p>Secretaria</p>	 <p>Fecha: 2022.10.27 08:21:43 +02'00'</p>

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.